

Estación transformadora: Dos de 400 KVA. cada una, 25. 0.380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1.392-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/cc-22551-69.

Origen de la línea: Apoyo 366, línea Manresa-Cardona.

Final de la misma: E. T. «La Ratxa».

Término municipal a que afecta: Navás.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,300.

Conductor: Aluminio-acero 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Materiales de apoyos: Madera y castilletes metálicos.

Estación transformadora: 500 KVA. 25-0.380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1.393-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de don Clementino Casero, de Villanasur Río de Oca, referencia RI.2718, expediente número 19.678, F.85, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a don Clementino Casero la instalación de una línea a 13,2 KV., derivada de otra propiedad de «Electra de Burgos, S. A.», de 413 metros, para alimentación de un centro de transformación tipo intemperie, con transformador de 200 kilovatio-hora, en industria del peticionario en Villanasur Río de Oca; y

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo cuarto del Decreto 2617/1966.

Burgos, 18 de octubre de 1969. — El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—329-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de «Junta Administrativa de Nava de Ordiz», referencia RI. 2741, Expediente 17.246-F. 36, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar la instalación de tres líneas a 13,2 KV. que arrancando, respectivamente, en los apoyos números 42, 49 y 57 de la de Arla a Villanosa de Mena, terminen en los C. T. números 4, 2, 1 y 3, con unas longitudes de 23 metros, 1934 metros y 199 metros, ítem sustentadas por apoyos de hormigón y el conductor será cable de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección. Los centros de transformación serán de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformadores de 25, de 10 y de 5 KVA., y relación de transformación 13.200/220-133 V. y

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo cuarto del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—528-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.», RI-3.175, expediente número 18.628, F.48, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a la Empresa indicada para instalar una línea a 13,2 KV. que enlazará el apoyo número 8 de la línea que va al C. T. denominado Silo de Treviño con el nuevo C. T. proyectado. La longitud de la línea será de 125 metros sobre apoyos de hormigón. El C. T., de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, tendrá un transformador de 50 KVA. y relación 13.200/230-133 V. y

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 17 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—533-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se autoriza administrativamente y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de don Emilio Portes Rodríguez, con domicilio en Huelva, avenida Sur, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea en alta tensión a 15 KV de 100 metros de longitud, construida con cables de Al-A₂ de 54,8 milímetros cuadrados, aislamiento con cadenas 1503 y apoyos metálicos; derivada de la existente desde San Juan del Puerto a Industrias, frente a «Celulosas de Huelva». Centro de transformación tipo interior de 160 KVA, 15.000/380-220.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones de Transformación, de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Huelva, 24 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Cerdan Marquez.—591-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente número 23.038.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de la sustitución de un cable subterráneo de 220 metros de longitud, a 5 kV., que va del centro de transformación de Montero Rios al de Carrera del Conde, por otro a 15 kV., la instalación de otro cable subterráneo de 280 metros de longitud, a 15 kV., con origen en la estación transformadora de la plaza del Toral y con término en la de Carrera del Conde, que entrará y saldrá en el centro de transformación de General Mola, y cambio de la actual tensión primaria de la estación transformadora de Carrera del Conde, de 5 kV. por la de 10 kV., con objeto de mejorar el servicio eléctrico en el sector afectado del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, que son propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 3 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—474-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se menciona. (Expediente número 19.657.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea de transporte de energía eléctrica a 15 kV., de 350 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión, de Rojas a Negreira (Barquilha), y con término en la estación transformadora a instalar en el lugar de Puente Maceira, de 25 kVA., relación de transformación 15.000 $\pm$ 5 %/380-220 voltios, para mejorar el servicio eléctrico en dicho sector del Ayuntamiento de Negreira, que es propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 3 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—475-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se menciona. (Expediente núm. 23.367.)

En cumplimiento de lo interesado en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de un cable subterrá-

neo a 10 kV., de 350 metros de longitud, con origen en la estación transformadora de la Sociedad peticionaria, situado en el bajo de la casa número 23 de la calle de la República Argentina de la ciudad de Santiago de Compostela, y con término en la estación transformadora a instalar en el grupo de viviendas «Apóstol Santiago», de 400 kVA., relación de transformación 10.000 $\pm$ 5 %/380-220 voltios, propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 3 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—473-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se menciona. (Expediente núm. 23.663.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial se ha declarado la utilidad pública en concreto de un cable subterráneo a 10 kV., de 608 metros de longitud, que sustituye un trozo de la línea aérea que une las estaciones transformadoras de Guadalupe y La Estiba, en Santiago de Compostela, con origen en el punto A del plano y con término en el punto B del mismo, que alimentará la estación transformadora a instalar en la avenida de Juan XXIII, de 400 kVA., relación de transformación 10.000 $\pm$ 5 %/380-220 voltios de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 10 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—471-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente núm. 19.929.)

En cumplimiento de lo interesado en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea a 10 kV., de 1.231 metros de longitud, en el Ayuntamiento de Ribeira, con origen en el centro de transformación de Bretal (Molino) y con término en la línea eléctrica de Palmeira a Faro Corrubedo, que es propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 13 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—472-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se menciona. (Expediente número 22.276.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea eléctrica a 15 kV., de 500 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión de la Empresa «Electra de San Bartolomé» y con término en el centro de transformación a instalar lugar de Fraga-Limodre, del Ayuntamiento de Fene, de 75 kVA., relación de transformación 15.000 $\pm$ 5 %/228-132 voltios, que son propiedad de la Sociedad «Pérez y Porto, S. R. C.», con domicilio en Puentedeume, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 17 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—568-D.